

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 020 /
AUTORIZA FONDO FIJO ASISTENCIALIDAD.

REQUINOA, 04 de Enero de 2011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 09 de fecha 04.01.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita fondo fijo programa Asistencialidad 2011 por un monto total de \$ 300.000 renovables para financiar adquisición de alimentos, para personas que presentan estado de necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Fondos Fijo, por un monto total de \$ 300.000, renovables, Programa Asistencialidad, 2011 para financiar adquisición de alimentos que serán entregados a personas que presenten estado de necesidad manifiesta.

Gírese a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subroge, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24 Item 01 Asignación 007 " Asistencia Social a Personas Naturales", Programa Asistencialidad, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-